



CONTRATO DE DEPÓSITO DE AHORRO PROGRAMADO (SOLES PERUANOS)

Conste por el presente documento el Contrato de Ahorro Programado que celebran de una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inclusiva – COOPAC INCLUSIVA, con RUC Nro 20603668520, con domicilio fiscal en **AV. JOSÉ LEAL N° 677 – OFICINA 303 – LINCE – LIMA – LIMA**, debidamente representada por su Representante o apoderado Legal, Sr(a)*****, identificado con DNI Nro *****. Según poderes inscritos en el registro de personas jurídicas de la zona registral de Lima, a quien se le denominara “**LA COOPERATIVA**”, y de otra parte, “**EL SOCIO**” con datos consignados al final del presente contrato. Este contrato se celebra en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: CARÁCTERÍSTICAS DEL PRODUCTO CONTRATADO.

Mediante el presente contrato, **EL SOCIO** procede a la apertura de una cuenta de ahorro especial, que tiene las siguientes características:

1.1. EL SOCIO para abrir una cuenta del producto Ahorro Programado tiene que depositar el monto mínimo de un sol peruano (S/.1).

1.2. EL SOCIO deberá depositar de manera mensual, el monto que desee, no hay límite máximo de abono, contados a partir de la suscripción del presente contrato hasta el periodo de término del mismo (verificar cartilla informativa). Los intereses que generen los depósitos en esta cuenta especial, estarán sujetos a una tasa de interés efectiva anual que se describe en la cartilla informativa.

- a) Operación se realizará únicamente en Soles peruanos (s/.)
- b) El socio no puede retirar dicho monto sino es hasta el vencimiento del presente contrato
- c) El interés que generen los depósitos en esta cuenta de depósito programado flexible, estará sujeta a una tasa de interés anual del **% anual (TREA). Al finalizar el periodo pactado, al cumplimiento del contrato se le entregará al SOCIO (A) la suma **depositada durante la vigencia del contrato junto con los intereses GENERADOS.**
- d) La fecha de apertura del ahorro programado flexible es el **/**/**** y tiene como fecha de finalización el día **/**/****.
- e) La capitalización de los intereses se realizará al finalizar el mes pudiendo el SOCIO solicitar estado de cuenta las veces que sea conveniente.
- f) No se aplican costos de mantenimiento de cuenta ni otros costos administrativos.
- g) Si el SOCIO **COMUNICA A LA COOPERATIVA** que desea realizar la cancelación de su **AHORRO PROGRAMADO FLEXIBLE**, la **COOPERATIVA** procederá a realizar el ajuste a la tasa del 1%.
- h) **El socio puede efectuar depósitos en cualquiera de las siguientes modalidades:**
 - En ventanilla dispuesto en todos los locales que cuenta la Cooperativa.
 - Cuenta Corriente BCP: 1918966539098, CCI: 00219100896653909858
 - Cuenta de Ahorros CAJA PIURA: 210-01-1629853, CCI: 80101521001162985396
 - Cuenta Banco de la Nación: 00-018-054760 CCI: 01801800001805476026
 - Cuenta Corriente CAJA SULLANA: 1016004, CCI: 8051090000101600462
 - Cuenta Corriente CAJA HUANCAYO: 107160211000678776, CCI: 80816021100067877661
- i) **LA COOPERATIVA** no otorgará tarjeta de débito para este tipo de producto Ahorro Programado.

SEGUNDA: UTILIZACIÓN DE CUENTA DE PERSONA JURÍDICA

Cuando **EL SOCIO** sea una persona jurídica, podrá operar esta cuenta especial a través de su representante legal empleando los diferentes medios que **LA COOPERATIVA** ponga a su disposición. Todas las operaciones realizadas con los medios proporcionados **AL SOCIO** por **LA COOPERATIVA** se presumirán hechas por **EL SOCIO** bajo su total responsabilidad. En caso se utilice u opere esta cuenta a través de otros representantes, **EL SOCIO** deberá acreditar los poderes del(los) representante(s) ante **LA COOPERATIVA**. **EL SOCIO** es responsable de comunicar por escrito toda designación, revocatoria o modificación de los poderes de su(s) representante(s) y presentar la información actualizada e inscrita en cualquier Oficina Registral de Sunarp. **LA COOPERATIVA** no tendrá responsabilidad por la revocación y/o modificación de representantes y/o facultades no comunicadas por escrito, siendo válidas todas las operaciones que efectúe(n) el(los) representante(s) que actúe(n) a sola firma o en forma conjunta, sin considerar límites de depósito o disposición de fondos, siendo **EL SOCIO** el único responsable de supervisar que su(s) representante(s) observen dichos límites, quedando **LA COOPERATIVA** liberada de toda responsabilidad. El retiro de fondos y/o cancelación de esta cuenta en la eventualidad que **EL SOCIO** fallezca o sufra alguna incapacidad debidamente comprobada, se aplicará la normativa pertinente y los procedimientos que **LA COOPERATIVA** tenga establecidos.

TERCERA: EL SOCIO autoriza de manera expresa a LA COOPERATIVA

3.1. Cargar, debitar y/o compensar contra el dinero (fondos) de esta cuenta, cualquier deuda u obligación vencida y exigible que **EL SOCIO** mantuviese con **LA COOPERATIVA**, en cuyo caso **LA COOPERATIVA** comunicará al **SOCIO** en el plazo Quince (15) días naturales/hábiles, la deuda u obligación que motivó la compensación, mediante comunicación escrita y/o correo electrónico que haya proporcionado **EL SOCIO**.

3.2. Debitar, abonar o cargar, sin aviso previo, las sumas que resulten de más o de menos, por transposición o error y/o que resulten necesarias para regularizar las mismas, sin necesidad de autorización previa de **EL SOCIO**, en cuyo caso **LA COOPERATIVA** comunicará al **SOCIO** en el plazo de Quince (15) días naturales/hábiles, la deuda u obligación que motivó la compensación, mediante comunicación escrita y/o correo electrónico que haya proporcionado **EL SOCIO**.

CUARTA: DE LAS OPERACIONES DE PASIVOS CON TESTIGO A RUEGO

4.1. Si **EL SOCIO** es iletrado y/o tiene incapacidad para firmar los formatos contractuales, se requerirá testigo a ruego pudiendo ser un familiar o persona relacionada al socio.

4.2. En ningún caso, los colaboradores de **LA COOPERATIVA** o personal contratado directa o indirectamente firmarán a ruego y encargo.

QUINTA: DE LOS RETIROS Y CIERRE DE CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO

5.1. El retiro podrá ser realizado por **EL SOCIO** titular de la cuenta, debidamente identificado.

5.2. En caso, **EL SOCIO** sea menor de edad y tratándose de cuentas individuales, el retiro solo se podrá efectuar cuando **EL SOCIO** alcance la mayoría de edad o por disposición de mandato judicial.

5.3. En caso de ausencia o impedimento de **EL SOCIO** titular, el retiro de los fondos podrá efectuarse por un tercero, siempre que se cumpla con lo dispuesto por la normativa de la Cooperativa y con la respectiva delegación de facultades de acuerdo al monto.

5.4. Cerrada esta cuenta, el saldo deudor o acreedor que resulte será exigido o entregado a **EL SOCIO**. En caso de saldo acreedor a favor de **EL SOCIO**, **LA COOPERATIVA** tendrá la facultad de ponerlo a disposición de este mediante depósito en la cuenta de ahorros que **EL SOCIO** mantuviera activa en **LA COOPERATIVA**, o a través de un cheque de gerencia o transferencia bancaria en una cuenta a favor de **EL SOCIO**, descontando de dicho saldo, los gastos y comisiones devengados hasta el retiro total de dicho saldo por **EL SOCIO**, sin que sean generados intereses a favor de este.

SEXTA: MODALIDADES DE DEPÓSITO

Se pone a disposición del **SOCIO**, las siguientes modalidades donde podrá realizar depósitos al producto Ahorro Programado:

- En efectivo: Billetes y monedas circulantes en moneda nacional.
- Depósitos bancarios: Realizados a las cuentas bancarias que tiene la Cooperativa.
- Transferencias entre cuentas: Socio o titular mantiene en la Cooperativa.
- Descuento por planilla, en caso de convenios con la Cooperativa.

SEPTIMA: DE LA CANCELACIÓN DEL PRODUCTO

7.1. Si **EL SOCIO** realiza la cancelación de la cuenta Ahorro Programado antes del vencimiento del plazo contratado, se modificará la tasa de interés al 1%.

7.2. En caso de que el retiro sea mayor al 20%, se aplicara al saldo la tasa de ahorro libre 1% para persona natural y persona jurídica.

7.3. Una vez culminado el plazo del producto Ahorro Programado, **EL SOCIO** podrá decidir si continúa o realizar el retiro completo de lo ahorrado en dicho producto. En caso **LA COOPERATIVA** no reciba una respuesta por parte del **SOCIO**, entonces se renovará en forma automática bajo el mismo plazo contratado inicialmente y con la tasa de interés correspondiente y vigente según tarifario.

OCTAVA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL SOCIO declara conocer que **LA COOPERATIVA** no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones y/o por los daños que pudiese sufrir **EL SOCIO**, en los casos siguientes:

8.1. El ejercicio regular de un derecho o de una obligación establecida en la normatividad vigente aplicable en el presente contrato.

8.2. Hecho determinante de tercero, o la suspensión o interrupción del servicio a consecuencia de eventos o casos fortuitos o de fuerza mayor.

8.3. Medidas cautelares u otras de naturaleza similar que se apliquen sobre los fondos existentes en la cuenta de Ahorro Programado, por cumplimiento de mandatos judiciales, arbitrales o administrativos contra **EL SOCIO**.

NOVENA: BLOQUEO DE LA CUENTA

LA COOPERATIVA queda autorizada a bloquear y/o retener los fondos depositados en esta cuenta:

9.1. Por mandato de autoridad competente que así lo ordene.

9.2. Cuando existan dudas o conflictos respecto a la legalidad de la procedencia de los fondos depositados en esta cuenta y/o de las actividades generadoras de estos fondos.

9.3. Cuando **EL SOCIO** no cumpla con entregar la información y/o documentación solicitada por **LA COOPERATIVA** en aquellos casos en que la legislación vigente u autoridad competente así lo disponga.

9.4. En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o liquidación del patrimonio de **EL SOCIO**, en cuyos casos **LA COOPERATIVA** bloqueará la cuenta cuando sea informada por escrito o tome conocimiento de ello.

DÉCIMA: DEL ENVIÓ DE ESTADO DE CUENTA

A solicitud de **EL SOCIO**, **LA COOPERATIVA** enviará el estado de cuenta del producto Ahorro Programado de manera vía correo electrónico de **EL SOCIO**. Así también, se pone a disposición del **SOCIO** la página web (<https://www.coopacinclusiva.pe/>), donde podrá visualizar su estado de cuenta, en el aplicativo COOPERATIVA INCLUSIVA (Play Store).

DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

LA COOPERATIVA en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, podrá cerrar la cuenta y/o resolver este contrato, lo que se producirá de manera automática y de pleno derecho, en la fecha en que comunique por escrito de su decisión a **EL SOCIO** en los siguientes casos:

11.1. Cierre previsto por la normatividad vigente aplicable.

11.2. Por decisión de negocios o pérdida de confianza.

11.3. Cuando se realicen operaciones que puedan perjudicar a **LA COOPERATIVA** o a otros socios.

11.4. Cuando **EL SOCIO** no proporcione, dentro del plazo otorgado por **LA COOPERATIVA**, la información y/o documentos relacionados con su identificación, negocio, origen de fondos y/o demás exigidos y/o relacionados al presente contrato o por la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

11.5. Si **EL SOCIO** no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conforme a la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento -Decreto Supremo N° 003-2013-JUS- y demás disposiciones complementarias, **LA COOPERATIVA** está legalmente autorizado para tratar la información que **EL SOCIO** le entregue sobre su situación personal, financiera y crediticia (la “Información”), con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, **LA COOPERATIVA** informa **AL SOCIO** que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes, incluyendo, pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, **LA COOPERATIVA** podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley. **EL SOCIO** reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que **LA COOPERATIVA** pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por **EL SOCIO** o por terceros o por haber sido desarrollados por **LA COOPERATIVA**, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como “Datos Personales” conforme a la legislación de la materia. En virtud de lo señalado, **EL SOCIO** autoriza expresamente a **LA COOPERATIVA** a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de **LA COOPERATIVA**, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus distintas sedes, agencias u oficinas conforme a los procedimientos que **LA COOPERATIVA** determine en el marco de sus operaciones habituales.



INCLUSIVA
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Asimismo, **EL SOCIO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a utilizar su Información a efectos de ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del activo que **LA COOPERATIVA** brinda. **EL SOCIO** reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada y tratada por **LA COOPERATIVA** hasta cinco años después de que finalice su relación contractual con **LA COOPERATIVA**. **EL SOCIO** puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a **LA COOPERATIVA** de forma presencial o a través de representante con facultades inscritas en cualquier oficina registral de Sunarp en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público. **EL SOCIO** se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, u otros relevantes.

DÉCIMA TERCERA: EL SOCIO se somete a la competencia y jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad donde esta domiciliada **LA COOPERATIVA**, para todos los efectos derivados de él.

...Lima,.....de.....de.....

Nombres y Apellidos del Socio: _____

N° DOI: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____



Huella Digital



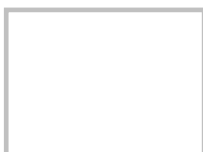
Firma del Socio (con lapicero tinta negra, sin sobrepasar el recuadro)

Nombres y Apellidos del Socio: _____

N° DOI: _____

Dirección: _____

Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____



Huella Digital



Firma del SOCIO (con lapicero tinta negra, sin sobrepasar el recuadro)



INCLUSIVA
Cooperativa de Ahorro y Crédito

Razón social: _____

N° DOI: _____

Domicilio fiscal: _____

Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____



Huella Digital



Firma del SOCIO (con lapicero tinta
negra, sin sobrepasar el recuadro)

Represente(s) o Apoderado Legal(es) de **LA COOPERATIVA**